

CRESA PATRIMONIAL, S.L. comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

- 1º) Que el 1 de marzo del año en curso **CRESA PATRIMONIAL, S.L. (CRESA)** presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones de **METROVACESA, S.A.**, actualmente en trámite de autorización.
- 2º) Que **CRESA** había decidido mejorar en el día de hoy los términos de su Oferta, incrementando a 82 euros por acción la contraprestación ofrecida y manteniendo el número de acciones a que se extendía la misma (el 20% del capital de **METROVACESA, S.A.**) así como sus restantes términos, contando con la necesaria financiación bancaria, por lo que presentó notificación de su mejora de oferta a las 8.52 horas de la mañana (antes de abrirse el mercado, y mediante burofax acreditativo de la hora indicada).
- 3º) Que, no obstante, **CRESA** ha tomado conocimiento de la solicitud de autorización de una OPA sobre acciones de **METROVACESA, S.A.** presentada a primera hora en el día de hoy por **Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.** y **Mag Import, S.L.**, siendo el caso que tal solicitud de Oferta se presentó algunos minutos antes que la mejora de la oferta de **CRESA**, por lo que, de acuerdo con la normativa aplicable, ha dejado sin efecto la notificación de mejora de **CRESA**.
- 4º) Por consecuencia, de autorizarse las dos ofertas que así lo tienen solicitado, la de **Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.** y **Mag Import, S.L.** resultará competidora de la de **CRESA**.
- 5º) Que, para el caso de que efectivamente se produzca la autorización de ambas ofertas por los trámites correspondientes, **CRESA** se reserva todos los derechos que le concede la normativa aplicable, y así concretamente los de retirar su oferta, mantenerla (al tratarse de OPAs parciales, que agregadamente se extenderían al 46% del capital de **METROVACESA, S.A.**), o mejorar su oferta inicial, de acuerdo con los términos, procedimientos y plazos fijados a todos estos efectos por el Real Decreto 1197/1991.
- 6º) Que, asumiendo la autorización futura de ambas OPAs, tan pronto **CRESA** adoptase una decisión respecto a la Oferta presentada por ella y hoy en trámite de autorización lo pondrá en conocimiento del regulador y del mercado a través de la comunicación del correspondiente hecho relevante.

Fdo. Rorán Sanahuja Pons
Administrador Único
CRESA PATRIMONIAL, S.L.

Barcelona, 5 de mayo de 2006